



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, D 5 FEB 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060622/2010, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Ing. Ernesto Guillermo ABRIL, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "SENSORES REMOTOS Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Ing. Ernesto Guillermo ABRIL se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-11188126-0 según constancia a fs. 22;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 24, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 25, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 25 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "SENSORES REMOTOS Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN TERRITORIAL", durante el mes de Noviembre de 2015 por un monto total de PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 10.000,00), al Dr. Ing. Ernesto Guillermo ABRIL (D.N.I. 11.188.126), CUIT N° 20-11188126-0, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA de esta Facultad.






FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Estructuras y Geotecnia a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

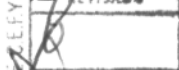

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

0025

J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	
	ÁREA OPERATIVA